

DECRETO 2070 DE 1989

(septiembre 8)

por el cual se crea un cargo en el servicio exterior de la República y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Créase el cargo de Asistente en la Oficina Comercial de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo 2º Nómbrase a la doctora Ana Mercedes Botero, Asistente en la Oficina Comercial de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, cargo creado mediante el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de septiembre de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Desarrollo Económico,

CARLOS ARTURO MARULANDA RAMIREZ.